



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO CAS	DNI	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
AQUINO SANDOVAL MERCEDES DEL PILAR	CAS N° 17	74770804	RECLAMO INFUNDADO: Conforme a lo establecido en las bases del proceso, se requiere contar con experiencia específica de (06) meses en el sector público en labores de limpieza y/o mantenimiento. En ese sentido, la administrada no acredita el cumplimiento de dicho requisito, por lo que se le considera NO APTO.
PULACHE SOLANO DORINA	CAS N° 17	46041416	RECLAMO FUNDADO: De la reevaluación del expediente se verifica que cumple con la experiencia específica, por lo que se le considera APTO.
AGUILAR MENDOZA, MARITA MILY	CAS N° 17	46777245	RECLAMO INFUNDADO: Conforme a lo establecido en las bases del proceso, se requiere contar con experiencia específica de (06) meses en el sector público en labores de limpieza y/o mantenimiento. En ese sentido, la administrada ha presentado constancias de trabajo correspondientes a labores administrativas y de auxiliar; sin embargo, no ha acreditado experiencia en funciones de limpieza y/o mantenimiento, por lo que se le considera NO APTO.
SUAREZ MAZA, ISABEL	CAS N° 17	46495706	RECLAMO INFUNDADO: de la reevaluación del expediente, se verifica que el administrado no cumple con los Requisitos Generales, toda vez que no presenta la documentación correspondiente (expediente curricular) en el orden establecido. Asimismo, se observa que no ha completado el Anexo 04, no ha consignado la huella dactilar y el expediente carece de foliación, por lo que se le considera NO APTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

PANTA PALACIOS, LUIS ANGEL	CAS N° 17	42622466	RECLAMO FUNDADO: De la reevaluación del expediente se verifica que cumple con la experiencia específica, por lo que se le considera APTO
CHUNGA CHAPPA, GLADYS ROSA	CAS N° 17	02660457	RECLAMO FUNDADO: De la reevaluación del expediente se verifica que cumple con la experiencia específica requerida, por lo que se le considera APTO